



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° **4315/3726/17**

IQUIQUE, 19 de diciembre de 2017

VISTOS:

1.- Que con fecha 10 de noviembre de 2017, mediante oficio electrónico 294-2017, la Corte de Apelaciones de Iquique, remitió a esta Intendencia Regional de Tarapacá copia del fallo recaído en los autos rol [REDACTED] sobre recurso de amparo interpuesto a favor de **Luciano Néstor CONDORI ADUVIRE**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2.- Que la referida sentencia junto con acoger la acción presentada, establece que se deja sin efecto el Decreto Afecto 109 de 25 de noviembre de 1986 de la Intendencia Regional de Tarapacá, por la que se disponía la expulsión del país del extranjero **Luciano Néstor CONDORI ADUVIRE**, de nacionalidad **BOLIVIANA**;

3.- Que de conformidad con las normas legales vigentes, los actos administrativos surten efecto en la medida que ellos son dictados por la autoridad competente para ello; competencia que, de conformidad con el ordenamiento jurídico radica en el Intendente Regional de Tarapacá;

4.- Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1.094 de 1975, y los artículos 167 y demás pertinentes del Decreto Supremo 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1º.- DEJASE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por Decreto Afecto 109 de 25 de noviembre de 1986 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, respecto del extranjero **Luciano Néstor CONDORI ADUVIRE** de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2º.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile; al Ministerio del Interior; a la Gobernación Provincial de Iquique y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, y COMUNIQUESE.



CLAUDIA ROJAS CAMPOS  
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

ROSA AMELIA THEODULZOZ DELL'AQUILA  
Abogada  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

CRC/RATD